
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN N°	
021	/024

Montevideo, 09 de abril de 2023.

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 27, literal d), del artículo 33 del TOCAF, con el objetivo de contratar a 4Geeks LLC, para apoyar a UTEC en el desarrollo de una nueva cohorte del Programa de bootcamps de desarrolladores de software full stack.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo al informe de la docente encargada de Habilidades Digitales, de fecha 29 de febrero de 2023, en los años 2021, 2022 y 2023 se realizaron más de 4 cohortes del programa de Bootcamp para desarrolladores de software Full Stack con la empresa 4Geeks LLC, cumpliéndose exitosamente con los objetivos propuestos;

II) que, en ese marco, se plantea la necesidad de la contratación para un nuevo bootcamp para el año 2024;

III) que 4 GEEKS LLC, es una Academia Licenciada y avalada por el Departamento de Educación del Estado de Florida de Estado Unidos, que implementa bootcamps de diferentes modalidades en varios países del mundo, brindando capacitaciones en habilidades de programación web y de software;

IV) que el aporte que realizaría dicha empresa es el bootcamp de desarrolladores de software full stack. Esta propuesta consiste en capacitar a 20 estudiantes de UTEC, trabajando las habilidades técnicas, aprendiendo determinados lenguajes de programación, así como las habilidades blandas, con el objetivo de insertarse rápidamente en el mercado laboral de la industria de tecnologías de la información;

V) que para ello se ha trabajado conjuntamente con dicha entidad para la concreción de un convenio de complementación docente;

CONSIDERANDO: **I)** que el proyecto de convenio alcanzado encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el artículo 33, numeral 27, del TOCAF;

II) que consecuentemente, procede aprobar el referido proyecto de convenio de complementación docente y autorizar el gasto respectivo;

III) que, al respecto, se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 27 del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012; a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y OPERACIONES

- En ejercicio de atribuciones delegadas -

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

RESUELVE:

1º. Aprobar -ad referéndum de la intervención de la Contadora del Tribunal de Cuentas- el convenio de complementación docente a suscribir con 4Geeks LLC, cuyo texto es parte integrante de esta resolución, con el objeto de contar con sus servicios de apoyo en la capacitación de estudiantes de UTEC como desarrolladores de software.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **USD 52.000 (dólares americanos cincuenta y dos mil)**, los cuales se atenderán de acuerdo al siguiente detalle: USD 31.200 (dólares americanos treinta y un mil doscientos) con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales"; y USD 20.800 (dólares americanos veinte mil ochocientos) con cargo al Inciso 31: "Universidad

Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.2 “Fondos Externos.

3°. Pase a Secretaria del Consejo Directivo Central a los efectos de coordinar la suscripción del mismo.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica

